



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Asunto: No aplica D.4.3

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.**

En términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, por este medio informo manifestar bajo palabra de decir verdad, que durante el tercer trimestre (periodo julio a septiembre) del ejercicio fiscal 2022, al Tribunal de Justicia Administrativa Del Estado de Quintana Roo no le aplica el punto **D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión**, toda vez que, su razón de ser de este H. Tribunal es la impartición de justicia pronta y expedita; y no la ejecución de inversión pública.

Sin otro en particular, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de noviembre de 2022.

**M.I. RAYMUNDO AVENDANO BALAM
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN